



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : PATRICIO SEGURA HERRERA Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS PRESENTACION ARTISTICA
 Fecha de Pago : 04/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	9	24/02/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		60,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	60,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		54,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000		
Presupuesto Vigente	57,967,000		
Total Comprometido	17,352,425		
Saldo a Comprometer	40,614,575		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR
 Direc. de Adm. y Finanzas
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

37324



PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ANIMADOR Y PRODUCTOR DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES

Fresia [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 24 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

ANIMACION 2A VERSION FIESTA COSTUMBRISTA RELICURA.	60.000
Total Honorarios \$:	60.000
10% Impto. Retenido:	6.000
Total:	54.000

Fecha / Hora Emisión: 24/02/2010 12:39



145411270000996F6F29

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Patricio Segura H.
14.541.127-0

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002241234



1- MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1295
DEVENGADO N° 841
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 060.

La Directora Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA, R.U.T. [REDACTED]**, quien se desempeñó como **ANIMADOR**, en el programa Municipal denominado "**SEGUNDA VERSION FIESTA COSTUMBRISTA RELICURA 2010**".

Durante el mes de **FEBRERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **17 FEBRERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0453** de fecha **19 DE FEBRERO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del servicio antes señalado.



NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 26 DE FEBRERO DE 2010.



Municipalidad de Pucón

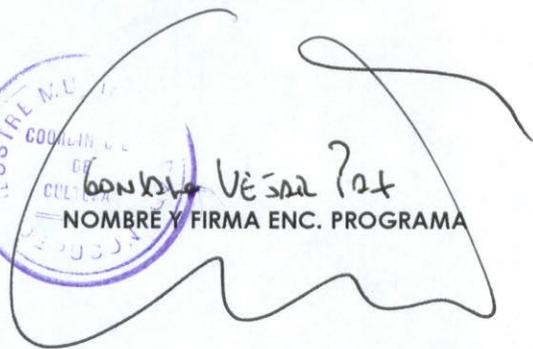
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA, R.U.T. [REDACTED], ANIMADOR, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **FEBRERO** del presente año, dentro del programa Municipal denominado "**SEGUNDA VERSION FIESTA COSTUMBRISTA RELICURA 2010**".

Actividades Realizadas:

Actuar como Animador en los show artísticos enmarcados en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010". La animación se realizó los días 20 y 21 de febrero de 2010.


NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, VIERNES 26 DE FEBRERO de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
D I D E C O

DECRETO EXENTO N° 456
PUCON, 19 FEB 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- El Programa Municipal denominado "Presentación Artística en Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

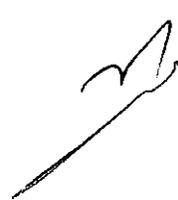
3.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Alfredo Linco Turra.

4.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Sebastián Esteban Aguilera Aburto.

5.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Patricio Edgardo Segura Herrera.

6.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Maximiliano Grez López.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.



CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fortalecer, posicionar, difundir y acercar parte del patrimonio artístico de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones, dignificando el trabajo de los artistas y colaborando con el proceso de desarrollo de actividades que rescaten las costumbres y tradiciones del pueblo campesino y mapuche.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa Municipal denominado "Presentación Artística en Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- Apruébese, los contratos de prestación de servicios de fecha 17 de febrero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y don Alfredo Linco Turra, don Sebastián Aguilera Aburto, don Patricio Ségura Herrera y don Maximiliano Grez López.-

3.- Impútese, el gasto a la cuenta área de gestión 6 "Programas culturales 2010", por un monto único y total de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/GHLL/PSML/saa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Archivo.


EDITH ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Vº Bº JURIDICO

Pedro Juan López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 17 de febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA**, chileno, comunicador audiovisual, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, calle fresia N° [REDACTED], han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010".

- Actuar como Animador en los show artísticos enmarcados en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010".

SEGUNDO : La animación se realizará los días 20 y 21 de febrero de 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **PATRICIO EDGARDO SEGURA HERRERA**, a título de honorarios la suma única y total de \$60.000 (sesenta mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de

efectuado la actividad previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal y visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



PATRICIO SEGURA HERRERA
C.I. N° [REDACTED]

V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO

Pedro S. María López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón